



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Privada 2/2024
Clase: De etapa única nacional
Modalidad: Sin Modalidad
Expediente: EXP : 16-182/2024
Objeto de la contratación: Por la contratación del servicio de fiscalización y arbitraje para la Liga de Futbol 2024
Rubro: Servicios personales
Lugar de entrega único: Secretaría de Bienestar Universitario (Av. 25 de Mayo 1920 Oeste, "El Palomar" - Teléfonos: 0264 4231842, 4260095, 4234413 interno 112 / 138 (5400) CAPITAL, San Juan)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Mitre 396 Este, (5400), CAPITAL, San Juan	Dirección:	Mitre 396 Este, (5400), CAPITAL, San Juan
Plazo y horario:	25/04/2024 11:00	Plazo y horario:	25/04/2024 11:00
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	Mitre 396 Este, (5400), CAPITAL, San Juan	Lugar/Dirección:	Mitre 396 Este, (5400), CAPITAL, San Juan
Fecha de inicio:	25/04/2024	Día y hora:	03/05/2024 a las 10:00 hs.
Fecha de finalización:	03/05/2024 a las 09:30 hs.		

RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	SERVICIO DE ARBITRAJE PARA ENCUENTROS DE LIGAS UNIVERSITARIAS SANJUANINAS DE FUTBOL, CATEGORIA A DIAS: SABADOS, DOMINGOS Y FERIADOS O CUANDO LA DIRECCION LO DISPONGA, HORARIO: DE 08:00 HS. A 20:00 HS., DOS TIEMPOS DE 45 MINUTOS, 1 ARBITRO Y 2 JUECES DE LINEA POR PARTIDO.	UNIDAD	210,00



Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
2	SERVICIO DE ARBITRAJE PARA ENCUENTROS DE LIGAS UNIVERSITARIAS SANJUANINAS DE FUTBOL, CATEGORIA B DIAS: SABADOS, DOMINGOS Y FERIADOS O CUANDO LA DIRECCION LO DISPONGA, HORARIO: DE 08:00 HS. A 20:00 HS., DOS TIEMPOS DE 40 MINUTOS CADA UNO, 1 ARBITRO Y 2 JUECES DE LINEA POR PARTIDO.	UNIDAD	240,00
3	SERVICIO DE FISCALIZACION LIGAS UNIVERSITARIAS SANJUANINAS DE FUTBOL CATEGORIA A: DIAS: SABADOS, DOMINGOS Y FERIADOS O CUANDO LA DIRECCION LO DISPONGA DE 08:00 HS. A 20:00 HS. APROXIMADAMENTE. PARTIDOS DE 2 TIEMPOS DE 45 MINUTOS CADA UNO CON 2 FISCALIZADORES POR PARTIDO.	UNIDAD	210,00
4	SERVICIO DE FISCALIZACION LIGAS UNIVERSITARIAS SANJUANINAS DE FUTBOL CATEGORIA B: DIAS: SABADOS, DOMINGOS Y FERIADOS O CUANDO LA DIRECCION LO DISPONGA DE 08:00 HS. A 20:00 HS. APROXIMADAMENTE. PARTIDOS DE 2 TIEMPOS DE 40 MINUTOS CADA UNO CON 2 FISCALIZADORES POR PARTIDO.	UNIDAD	240,00
5	SERVICIO DE FISCALIZACION LIGAS UNIVERSITARIAS SANJUANINAS DE FUTBOL TORNEO DE FUTBOL 5: DIAS: SABADOS, DOMINGOS Y FERIADOS O CUANDO LA DIRECCION LO DISPONGA DE 08:00 HS. A 20:00 HS. APROXIMADAMENTE. PARTIDOS DE 2 TIEMPOS DE 30 MINUTOS CADA UNO CON 1 FISCALIZADOR POR PARTIDO.	UNIDAD	200,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: Forma de pago:

Dentro de los siete días hábiles de la presentación de la factura debidamente conformada por los miembros de la Comisión de Recepción.

ARTÍCULO 2: Vigencia de la contratación:

Desde el mes de mayo hasta la finalización de la Liga.

ARTÍCULO 3: Garantía de oferta:

Deberá presentar Seguro de Caución o depósito bancario equivalente al 5% del monto total cotizado. En caso de cotizar con alternativas, la Garantía se calculará sobre el mayor valor presupuestado. La Falta de Entrega de la Garantía de Oferta, conjuntamente con la misma producirá la desestimación de la oferta, sin que esto genere derecho a reclamo alguno por parte del oferente.

ARTÍCULO 4: Mantenimiento de oferta:

Diez días hábiles. Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término que se fije en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, contado a partir del día hábil siguiente del día del acto de apertura. Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de tres (3) días al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual a la inicial, salvo que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares disponga otro distinto, y así sucesivamente.



ARTÍCULO 5: Información y documentación a presentar

Presentar Constancia de Inscripción en AFIP e Ingresos Brutos en la actividad correspondiente al objeto de la contratación

El proveedor no deberá tener deuda con A.F.I.P., ni omisión de Presentaciones de Declaraciones Juradas.

La Dirección de Contrataciones, consultará a la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, según lo determinado por la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, el cumplimiento del requisito de habilidad para contratar en los términos del inciso f) del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/2001, solicitando la información relativa a si determinado oferente ha cumplido con sus obligaciones previsionales o tributarias.

Los proveedores participantes en la Contratación deberán certificar que las personas que desarrollen las tareas, deben tener formación e instrucción específica a la función, acreditadas por el órgano competente de aplicación, y también cultural, que garantice buen trato, modales y sanas costumbres.

La documentación solicitada a continuación deberá ser presentada junto con la oferta.

El listado del personal que cumplirá funciones, con todos los datos personales.

Las certificaciones y/o habilitaciones que correspondan de cada persona que cumpla dichas funciones, otorgadas por las autoridades competentes para ejercer el servicio contratado. Los oferentes deberán cumplir con lo solicitado en la Ordenanza 02/2024 R y sus actualizaciones.

ARTÍCULO 6: Consultas del Pliego de bases y Condiciones Particulares:

Las consultas referidas al trámite y al Pliego SÓLO deberán enviarse al correo electrónico de la Dirección de Contrataciones que es compras@unsj.edu.ar.

Las consultas enviadas a un correo electrónico diferente, no serán respondidas.

En ningún caso la Dirección de Contrataciones responderá consultas telefónicas ni contestará aquellas que se presenten fuera de término.

ARTÍCULO 7: Correo válido para las notificaciones:

EL Oferente está obligado a declarar en su oferta, un correo electrónico válido y número de teléfono fijo y/o celular.

Los medios de comunicación solicitados, serán los utilizados para el envío de las notificaciones a los oferentes, ya sea por parte de la Dirección de Contrataciones, o por los miembros de la Comisión Evaluadora y/o Recepción.

El oferente se tendrá por notificado el día en que fue enviado el correo por parte de la Dirección de Contrataciones, sirviendo de prueba suficiente la constancia que el correo electrónico genere para el emisor, certificada por el titular de la dependencia mencionada precedentemente

ARTÍCULO 8: Presentación de la oferta:

Las ofertas se deberán presentar en el lugar y hasta el día y hora que determine la Dirección de Contrataciones en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

El original deberá estar firmado, en todas y cada una de sus hojas, por el oferente o su representante legal acreditado fehacientemente.

Las Ofertas deberán enviarse SÓLO al correo licitaciones@unsj.edu.ar hasta las 09:30 hs. del día de la apertura y en un solo archivo pdf.

Deberá indicar en el asunto del mail el número de contratación de que se trate.

Si la oferta no estuviera correctamente identificada, o no llega al mail indicado precedentemente y dentro del plazo fijado, la misma se considerará como presentada fuera de término.



ARTÍCULO 9: Efectos de la presentación de la oferta:

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rijan el procedimiento de selección al que se presente, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta.

ARTÍCULO 10: Cotización:

La cotización deberá contener:

Precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en el pliego de bases y condiciones particulares, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la cotización, expresado en letras y números, determinados en la moneda de cotización fijada en el pliego de bases y condiciones particulares.

El proponente podrá cotizar por uno, varios o todos los renglones.

Las ofertas que no respeten el orden del pliego y/o la planilla de cotización o no coticen por la unidad de medida requerida, serán desestimadas.

El oferente deberá indicar marca y garantía de los bienes.

ARTÍCULO 11: Comunicación del Dictamen de Evaluación:

Una vez emitido el dictamen de evaluación por la Comisión Evaluadora, el mismo deberá ser remitido a la Dirección de Contrataciones, quien lo comunicará a todos los oferentes dentro de los DOS (2) días hábiles de la recepción del Expediente de trámite.

ARTÍCULO 12: Impugnación al Dictamen de Evaluación:

Los oferentes podrán impugnar el dictamen de evaluación dentro de los TRES (3) días de su comunicación fehaciente al correo declarado en su oferta, previa integración de la garantía de impugnación.

ARTÍCULO 13: Garantía de impugnación:

El Oferente deberá integrar la Garantía de Impugnación mediante depósito bancario, equivalente al TRES por ciento (3%) del monto total de la oferta, del renglón o los renglones impugnados en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato. Deberá solicitar a la Tesorería General el recibo que identifique el depósito como garantía de impugnación.

ARTÍCULO 14: Garantía de Adjudicación:

Deberá integrar garantía mediante seguro de caución o depósito bancario por el equivalente al 10% del monto total adjudicado, en caso de que la entrega de los bienes sea posterior a los 5 días de notificada la Orden de Compra.